

## Permiso para la venta ambulante

Un vendedor ambulante debe obtener un Permiso para la venta ambulante y un Certificado de impuestos comerciales de la ciudad de San Diego antes de comenzar a operar dentro de la ciudad. El Permiso para la venta ambulante se deberá exhibir siempre de manera visible en la ubicación del vendedor ambulante. Todo vendedor debe exhibir el Permiso para la venta ambulante emitido por la ciudad, el Certificado de impuestos comerciales y el Permiso para la venta de alimentos visible en la parte del lado de la calle de su carrito, puesto, exhibición, carrito de pedales, vagón, vitrina, estante u otro medio de transporte no motorizado cuando se opera en la acera pública. El no obtener un permiso válido y un Certificado de impuestos comerciales puede resultar en una citación y/o expulsión de las instalaciones de propiedad de la Ciudad.

- Revise el Capítulo 03 Artículo 06 División 01 del Código Municipal de la ciudad de San Diego.
- Solicitar un nombre comercial ficticio ante el Secretario del Condado si usará un nombre comercial ficticio que no sea su nombre legal, el nombre de su(s) socio(s), o el nombre registrado de su LLC o corporación.
- Si corresponde, debe solicitar y obtener un permiso de vendedor válido del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California que designe la "Ciudad de San Diego" como ubicación o sububicación.
- Si va a manipular y vender alimentos, obtener un permiso de salud y una tarjeta de manipulador de alimentos ante el Departamento de Salud y Calidad Ambiental del Condado de San Diego.
- Solicitar un Certificado de impuestos comerciales de la ciudad de San Diego y un Permiso para la venta ambulante con el Programa de impuestos comerciales de la Oficina del Tesorero de la Ciudad. Se deben proporcionar copias del Permiso de salud emitido por el condado y la Tarjeta de manipulador de alimentos al solicitar el certificado de impuestos comerciales y el Permiso para la venta ambulante. El procesamiento de la solicitud del Permiso para la venta ambulante y de impuestos comerciales se realiza solo mediante cita y se puede programar por correo electrónico escribiendo a [TRSPDPermits@sandiego.gov](mailto:TRSPDPermits@sandiego.gov) o llamando al 619-615-1500.

### Contactos

Condado de San Diego Secretario del Condado Ubicaciones múltiples	<a href="mailto:arccsdfbnhelp.fgg@sdcounty.ca.gov">arccsdfbnhelp.fgg@sdcounty.ca.gov</a> 619-237-0502 <a href="http://arcc.sdcounty.ca.gov/Pages/fbn-info.aspx">arcc.sdcounty.ca.gov/Pages/fbn-info.aspx</a>
Condado de San Diego Departamento de Salud y Calidad Ambiental 5500 Overland Ave. #170 San Diego, CA 92123	858-505-6700 800-253-9933 <a href="http://sandiegocounty.gov/content/sdc/deh.html">sandiegocounty.gov/content/sdc/deh.html</a>
Ciudad de San Diego Tesorero de la Ciudad: Business Tax Program 1200 Third Avenue, Suite 100 San Diego CA 92101	<a href="mailto:Btax@sandiego.gov">Btax@sandiego.gov</a> 619-615-1500 <a href="http://sandiego.gov/treasurer/taxesfees/btax">sandiego.gov/treasurer/taxesfees/btax</a>
Ciudad de San Diego Departamento de Desarrollo Económico 1200 Third Avenue, Suite 1400 San Diego, CA 92101	<a href="mailto:SDBusiness@sandiego.gov">SDBusiness@sandiego.gov</a> 619-236-6700 <a href="http://www.sandiego.gov/economic-development">www.sandiego.gov/economic-development</a>